

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 18 de Junio de 1955

Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS

*Subasta de las obras del Canal del
Páramo, Trozo 2.º (León)*

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 11 de Julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.492.267,95 pesetas.

La fianza provisional a 137.462,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Julio de 1955 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de Junio de 1955.—El Director general (ilegible).

2572 Núm. 689.—96,25 ptas.

° °

Subasta de las obras de red de acequias, desagües y caminos del Canal de Carrizo, Trozo 2.º (León)

Hasta las trece horas del día 11 de Julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas

de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.240.506,34 pesetas.

La fianza provisional a 82.406,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Julio de 1955 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de Junio de 1955.—El Director general (ilegible).

2573 Núm. 690.—96,25 ptas.

° °

Subasta de las obras del Proyecto modificado de precios del de camino de acceso al campamento obiero del Pantano de Barrios de Luna (León)

Hasta las trece horas del día 11 de Julio de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 510.561,51 pesetas.

La fianza provisional a 10.212,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Julio a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la pre-

sentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de Junio de 1955.—El Director general (ilegible).

2574 Núm. 691.—101,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 4

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Algadefe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Algadefe.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Algadefe.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 14 de Junio de 1955.

2541 El Gobernador Civil,

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	17.655,81	»	17.655,81
6.º	Contribuciones especiales.....	216.282,20	»	216.282,20
13.º	Crédito provincial.....	175.378,44	403.490,30	578.868,74
17.º	Reintegros.....	52.463	»	52.463
19.º	Resultas.....	250.000	»	250.000
	TOTALES.....	711.779,45	403.490,30	1.115.269,75
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.898,50	»	2.898,50
6.º	Personal y material.....	2.190,40	»	2.190,40
11.º	Obras públicas.....	625.409,74	425.990,30	1.051.400,04
	TOTALES.....	630.498,64	425.990,30	1.056.488,94

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	81.280,81
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	403.490,30
CARGO.....	484.771,11
DATA por gastos verificados en el mismo.....	425.990,30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	58.780,81

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González. 540

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CANAL BAJO DEL BIERZO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido hecho efectivo por el Pagador de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, el libramiento destinado al pago de los terrenos ocupados por el mencionado Canal, en el término municipal de Ponferrada, Partido judicial de Ponferrada, en la provincia de León, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y reglamento para su aplicación de 13 de Junio del mismo año, en su artículo n.º 61, he dispuesto que se verifique el pago a los propietarios de los referidos terrenos el día 6 del próximo mes de Julio, en la Alcaldía de Ponferrada y hora de las diez de la mañana.

Y para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley de expropiación, se publica este anuncio y relación de propietarios con las cantidades que les corresponde percibir, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE HAN SIDO OCUPADOS POR LAS CITADAS OBRAS

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
1	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	1.013	52
3	Pascual Rodríguez Flórez	Columbrianos	9.892	89
5	José María Alvarez Fernández	Ponferrada	3.586	05
7	Gil Barjacoba González	»	4.614	40
8	Viuda de Adelino Pérez	»	593	28
10	S. A. Minero Siderúrgica	»	7.757	14
10 bis	S. A. Minero Siderúrgica	»	10.137	26
12	Brígida González Fernández	Columbrianos	379	04
13	Julia Menéndez Fernández	»	449	90
14	Pedro Fernández Martínez	»	763	02
15	Aquilino Rodríguez Flórez	»	421	89
16	Candelario Gaiztarro Arana	Madrid	379	04
17	Aniceto Rodríguez Fernández	Columbrianos	477	92
18	Herederos de Antonio Villarino	Madrid	431	78
19	Santos Martínez González	Columbrianos	560	32
20	Manuel Jañez Fernández	»	787	74
21	Manuel Fernández Durán	»	795	98
23	Santos Martínez González	»	444	96
24	Bienvenido Alvarez Novoa	Ponferrada	563	62
25	José Alonso Folgueral	Columbrianos	718	53
26	Mateo Martínez Rodríguez	»	2.358	29
28	Victorio Rodríguez Fernández	»	1.361	25
29	José Fernández Martínez	»	355	97
30	Catalina Martínez Rodríguez	»	1.242	59
31	Mateo Martínez Rodríguez	»	1.188	21
32	Candelario Gaiztarro Arana	Madrid	543	84
33	Nicanor Calvo Fernández	Columbrianos	16	48
34	Alejandro Fernández Blanco	»	347	73
38	Joaquín Vuelta Gómez	»	1.460	13
39	Aquilino Rodríguez Flórez	»	654	26
35	Faustino Rodríguez Gómez	»	291	70
37	Faustino Rodríguez Gómez	»	833	89
40	Santos Martínez González	»	360	91
41	Juan Rodríguez Fernández	»	1.166	78
42	Manuel Coello Folgueral	»	657	55
43	Candelario Gaiztarro Arana	Madrid	6.908	42
45	Candelario Gaiztarro Arana	»	9.047	52
46	Esteban Gómez Rodríguez	Columbrianos	760	14
47	Andrés Vuelta Gómez	»	648	90
48	Filoniema Carrera Buitrón	»	537	66
49	Joaquín Vuelta Gómez	»	622	12
50	Eugenio Gómez Rodríguez	»	669	50
51	Nicanor Calvo Fernández	»	731	30
52	Pedro Carrera Buitrón	»	716	88
53	Joaquín Vuelta Gómez	»	780	74
54	Pedro Garnelo Pintor	»	1.921	98
55	Juan Rodríguez Fernández	»	572	68
56	Eugenio Gómez Rodríguez	»	552	08
57	Herederos de María Vuelta G.	»	576	80

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
58	Andrés Vuelta Gómez	Columbrianos	578	86
59	Candelario Gaiztarro Arana	Madrid	1.430	46
60	Pilar González Fernández	Columbrianos	296	64
61	Julia Menéndez Fernández	»	1.741	94
62	Patricio Jáñez Fernández	»	636	54
63	Pedro Carrera Buitrón	»	671	56
65	Consuelo Alvarez Díez	»	270	27
66	Joaquín Vuelta Gómez	»	444	96
67	Leoncio Martínez Fernández	»	759	73
68	Manuel Boto Núñez	»	1.016	82
69	Manuel Martínez Boto	»	2.386	30
71	Nemesio Rodríguez Flórez	»	1.149	48
72	Dionisio Vuelta Gómez	»	988	80
74	Pedro Garnero Pintor	»	1.573	84
75	Manuel Martínez Fernández	»	918	76
76	Josefa López Romero	León	8.724	10
79	Herederos de Francisco Fernández	Columbrianos	2.564	70
80	Ana Alvarez Valdés	Ponferrada	2.039	40
86	Rogelio Castro Vuelta	Columbrianos	77	46
87	Ana Alvarez Valdés	Ponferrada	659	20
88	Manuel Fernández Durán	Columbrianos	1.611	74
89	Felipe Martínez Jáñez	»	321	36
90	Carmen Bellón Echevarría y Hermanos	Ponferrada	1.343	12
91	Francisco Martínez Fernández 2.º	Columbrianos	655	08
92	Félix Fernández Durán	»	671	56
93	Florencia Martínez Pérez	Fuentesnuevas	374	92
94	Aurelio Morán Pérez	»	442	90
95	Florencia Martínez Pérez	»	906	40
96	José Quindós Pérez	»	976	44
97	Gregorio Fernández Pérez	»	826	06
98	Domingo Fernández Pérez	»	578	86
99	Juan Rodríguez Arias	»	1.170	08
100	Constantino Fernández Carballo	»	1.205	10
101	Pedro Rodríguez Bodelón	»	1.091	80
102	Joaquín Vuelta Gómez	Columbrianos	910	52
103	José Alonso Méndez	»	337	84
104	Segunda Rodríguez Fernández	»	379	04
105	Carmen Pérez Núñez	»	370	80
107	Herederos de Adela Rodríguez	»	214	24
108	Edelmira Arén Fernández	»	486	16
109	Daniel Martínez Rodríguez	»	212	18
110	Edelmira Arén Fernández	»	350	20
111	Francisco Martínez Fernández 1.º	»	877	56
112	Antonio Folgueral Arias	Fuentesnuevas	997	04
114	Catalina Rodríguez Jáñez	Columbrianos	230	72
115	Antonia Núñez Rodríguez	»	613	06
116	Esteban Gómez Rodríguez	»	1.236	00
117	Ángel Folgueral Folgueral	Fuentesnuevas	1.163	90
118	José Gómez Martínez	Columbrianos	383	16
119	José Fernández Martínez	»	258	01
120	Baldomero Fernández Martínez	»	236	90
121	Francisco Martínez Fernández 2.º	»	560	32
122	Eugenio Gómez Rodríguez	»	74	16
123	José Gómez Martínez	»	57	68
124	Isidro Gómez Vuelta	»	69	22
125	Feliciana Martínez	Fuentesnuevas	1.458	48
125 bis	Feliciana Martínez	»	1.870	48
127	Enrique Folgueral Arias	»	1.268	96
128	Ángel Folgueral Folgueral	»	72	51
129	Encarnación Pérez	»	3.483	87
131	Pedro Rodríguez Bodelón	»	4.326	00
132	Rogelio Castro Vuelta	Columbrianos	2.902	07
133	Domingo Rodríguez Bodelón	»	4.602	86
134	Alejandro Calvo Fernández	»	4.049	14
135	Daniel Rodríguez Fernández	»	144	20
136	Herederos de Juan Arias	Fuentesnuevas	395	52
137	Tomás Méndez Valtuille	»	708	64
138	José Sánchez	»	844	60
139	Tomás Méndez Valtuille	»	761	38
140	Petra Vega Santalla	»	573	50

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
141	Florencia Martínez Pérez	Fuentesnuevas	266	98
142	Herederos de Juan Martínez González	»	260	38
144	Daniel Rodríguez Fernández	»	1.367	84
145	Angel Folgueral Folgueral	»	90	64
146	Mateo Santalla Martínez	»	382	34
147	Hros. de Manuel Martínez Rodríguez	»	118	66
148	Pedro Pérez Rodríguez	»	98	88
149	Herederos de Juan Martínez González	»	90	64
151	Florencia Martínez González	»	69	22
152	Mateo Santalla Martínez	»	74	16
153	Emilio Rodríguez Rodríguez	»	346	08
154	Domingo Fernández Pérez	»	98	88
155	Rufina Fernández Valtuille	»	164	80
156	Domingo Fernández Pérez	»	217	54
157	Manuel Fernández Pérez	»	331	66
158	Aurelio Morán Pérez	»	234	84
159	Vicente Fernández Folgueral	»	512	94
160	Ildefonso López Arza	»	484	10
161	Blas Fernández Rodríguez	»	412	00
162	Herederos de Juan Arias	»	1.755	12
164	Angel Fernández Rodríguez	»	1.882	02
164	José Antonio Asenjo Matachana	»	191	17
165	Manuel Fernández Pérez	»	476	27
166	Domingo Fernández Pérez	»	1.639	76
167	Herederos de Antonio Villarino	Madrid	793	10
168	Viuda de Enrique Cortés García	Fuentesnuevas	5.366	30
171	Rogelio López Fernández y Hermanos	Ponferrada	2.848	98
173	Bernardo Folgueral Quindós	Fuentesnuevas	1.707	33
174	Genoveva Folgueral Folgueral	»	826	06
175	José Martínez Quindós	»	778	68
176	Santiago Folgueral Folgueral	»	1.458	48
177	Josefa López Romero	León	3.320	72
178	Pedro Rodríguez Bodelón	Fuentesnuevas	1.025	88
179	Angela Folgueral Pérez	»	782	80
180	Daniel Rodríguez Fernández	»	733	36
182	Aurelio Morán Pérez	»	692	16
183	Agustín Arias Folgueral	»	2.617	02
184	Santiago Jáñez Rodríguez	»	2.600	54
185	Pedro Rodríguez Bodelón	»	401	70
186	Domingo Guerrero Jáñez	»	449	08
187	David Rodríguez Arias	»	927	00
188	Hros. de José Fernández Fernández	»	434	66
189	Andrés Liñera Lata	»	313	12
190	Herederos de Manuel Raimúndez	León	638	60
191	Felipe Rodríguez Rodríguez	Cacabelos	873	44
192	Santos Rodríguez	Camponaraya	1.001	16
194	Constantino Fernández Carballo	Fuentesnuevas	6.841	26
195	Casiano Jáñez Rodríguez	»	1.435	82
196	Junta Vecinal de Fuentesnuevas	»	2.433	38
197	Teresa Flórez Rodríguez	Columbrianos	1.198	10
198	Rufino Calvo Fernández	»	74	16

Oviedo, 6 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2500

Jefatura de Obras Públicas de León

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de Independencia, n.º 1, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de La Magdalenilla a Selgas de Ordás, para suminis-

trar fluido a las obras de la Presa de derivación de aguas que se están realizando en Selgas.

La longitud de la línea a construir es de 3840 metros y la tensión de 6.000 voltios, verificándose su trazo por la parte derecha de la carretera de Rionegro a la de León a Ca-boalles, la cual cruza en el Km. 120. Hm. 4.

Atraviesa los términos municipales de Carrocera y Santa María de Ordás, cruzando el río Torre, el camino de El Pajarón y otras sendas de menor importancia, así como diversos predios de propiedad privada,

sobre los cuales no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso por haber llegado a un acuerdo con sus dueños respectivos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldías de Carrocera y Santa María de Ordás, así como en esta Jefatura, en donde estarán de manifiesto al pú-

blico la instancia y proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
1792 Núm. 467.—129,25 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Horario de verano para el comercio, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 1955

Comercio al por mayor

Los almacenistas, cualquiera que sea la actividad mercantil a que se dediquen, continuarán con el horario de invierno, es decir, de 9 a 13 y de 15 a 19.

Comercio en general

Se mantendrá el horario de invierno. Mañana, de 9 a 13. Tarde, de 15 a 19.

Comercio de la alimentación

Mañana, de 9,30 a 13,30. Tarde, de 16 a 20. Dentro del comercio de la alimentación se consideran incluidos los establecimientos de Ultramarinos, Carnicerías, Salchicherías, Hueverías, Pollerías, Fruterías, Detallistas de vinos y licores, Mercados (puestos de venta directa al público, etc).

Peluquerías

Mañana, de 9,30 a 13,30, y tarde, de 16,30 a 20,30. Los sábados podrán permanecer abiertas a medio día, siempre que se establezcan turnas entre el personal para que éste disfrute dos horas de descanso. Los sábados y vísperas de fiestas, el cierre de la tarde será a las 22 horas.

Salón de limpiabotas

Se observará el mismo horario que para las peluquerías.

Confiterías

Mañana, de 10 a 14. Tarde, de 16 a 22. La jornada del personal en esta actividad comenzará a computarse a las diez de la mañana y terminará, por tanto, a las 20 horas. Los domingos y días festivos observarán el mismo horario que los días laborables.

Heladerías

De 10 de la mañana a 11 de la noche. Los propietarios de estos establecimientos deberán establecer los oportunos turnos de descanso entre el personal para que cada uno de los empleados pueda disfrutar a la hora del medio día de un descanso de dos horas. La jornada de los productores no podrá exceder nunca de ocho horas. El tiempo de exceso de esta jornada estará el establecimiento servido por sus propietarios.

Los establecimientos mixtos deberán abstenerse de efectuar ventas de artículos durante las horas de cierre de las confiterías.

León, 11 de Junio de 1955.—El Delegado (ilegible). 2567

Administración municipal

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, y vinos comunes o de pasto, correspondiente al año en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones; debiendo advertir que los contribuyentes que no formulen reclamación dentro de dicho plazo, quedarán definitivamente concertados con la Administración municipal, y, por tanto, obligados a satisfacer las cuotas que les han sido señaladas, procediéndose con respecto a los reclamantes que no acepten el concierto, en la forma que determinan las vigentes ordenanzas.

San Cristóbal de la Polantera, 3 de Junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2401

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1953 y de 1954, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes, y por el plazo de quince días, durante el cual, y ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas, los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Las correspondientes a los ejercicios de 1951 y de 1952, que fueron aprobadas provisionalmente por la Corporación municipal, y expuestas al público, para oír reclamaciones, por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 20 de Julio de 1953, núm. 168, han sido aprobadas definitivamente, en sesión de este día, facultad reservada legalmente a esta Corporación municipal, habiéndose acordado extinguida la responsabilidad de los cuentadantes.

Pajares de los Oteros, 29 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Fidel González. 2402

Ayuntamiento de Villaquejada

Acordado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la donación de terrenos al Servicio Nacional del Trigo, para la construcción de un silo o granero en esta localidad, cuyo señalamiento de terrenos fué hecho por el personal técnico de la Red Nacional de Silos, en el sitio Regneral Gil, afectando a parte de tres fincas, propiedad de herederos de D. Benito Castro, la

primera; la segunda, de D. Lázaro Castro Gallego, y la tercera, de herederos de D. Obdulio Castro González, cuyas porciones necesarias para la construcción referida han de ser objeto de expropiación en su día, cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, dada la urgencia del caso, para su examen por los particulares y propietarios de los terrenos, y para efectos de reclamaciones

Villaquejada, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, José M.^a Huerga. 2392

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, por los conceptos de agricultura y ganadería, en régimen de concierto, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, a 29 de Mayo de 1955.—El Alcalde, M. del Valle. 2403

Ayuntamiento de Ardón

Se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio que se halla vacante la plaza de Recaudador de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, dotada con una gratificación anual de tres mil quinientas pesetas, para el ejercicio de 1955.

Durante el plazo comprendido entre la fecha del presente anuncio y el día 18 del actual, podrán presentarse todas cuantas solicitudes crean convenientes los que se crean con derecho a optar a la plaza.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Ardón, a 2 de Junio de 1955.—El Alcalde, Zacarías Álvarez. 2464

Ayuntamiento de Camponaraya

Por D. Pedro Prado Valcarce, se me comunica que desde el mediodía de ayer, ha desaparecido la vecina de esta villa, D.^a Soledad Sáez Arozamena, que frecuentaba su casa para comer, sin que sepa qué rumbo pudo haber tomado, la cual se hallaba medio anormal; dicha señora tiene 76 años de edad, de color sano, estatura regular, viste una bata negra y va calzada con unas alpargatas negras; lleva a la cabeza un pañuelo negro.

Se ruega a las Autoridades en general, que si es encontrada, la ponga a disposición de este Ayuntamiento.

Camponaraya, 6 de Junio de 1955.—El Alcalde, Nicanor Pérez. 2499

7

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, por un total de 4.273 pesetas, para el capitulo 12, artículo 2.º, y un suplemento de 200 pesetas al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme se determina en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Luna, 28 de Mayo de 1955.—El Alcalde, José Fernández. 2406

Entidades menores

Junta Vecinal de Villasimpliz

La Junta Administrativa del pueblo de Villasimpliz (León), en sesión celebrada el 29 de Mayo de 1955, acordó nombrar Agente Ejecutivo para dicho pueblo a D. Juan Manuel Llamas Rodríguez.

Lo que se hace saber para conocimiento del público, y según disponen las vigentes disposiciones.

Villasimpliz, 31 de Mayo de 1955.—El Presidente, E. Fernández. 2393

Junta Vecinal de Oejo de la Peña

Esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 del pasado Mayo, aprobó el inventario de los bienes y derechos propiedad de esta entidad local menor, inventario que se halla depositado en la Secretaría de esta Junta, para que durante el plazo de ocho días, y horas hábiles, de diez a una de la mañana, pueda ser examinado, y presentarse cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Oejo de la Peña, a 1.º de Junio de 1955.—El Presidente, Moisés Reyero. 2467

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal y en el recurso de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez-Burgos González Magistrado; D. Francisco del Río, Alonso, ídem suplente; D. Valeriano Bautista Diez Arias, Vocal; D. Cipria

no Gutiérrez Velasco, ídem.—En la ciudad de León, a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto ante este Tribunal Provincial el recurso contencioso-administrativo número veinte de mil novecientos cincuenta y cinco, promovido por D. Eugenio González Miguélez contra el acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Soto de la Vega en primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se daba al recurrente ocho días para proceder al derribo de unas paredes en la calle del General Franco, de dicho pueblo, dejando el lugar limpio y expedito el paso a los demás vecinos, con apercibimiento que de no hacerlo lo haría la Junta a su costa, habiendo sido partes el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de don Eugenio González Miguélez como actor, la Junta Vecinal de Soto de la Vega, representada y dirigida por el Letrado D. Enrique Luis González Balbuena, como demandada y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto, debemos declarar y declaramos válido y subsistente el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Soto de la Vega con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a virtud de la cual se concedían ocho días al recurrente D. Eugenio González Miguélez para proceder al derribo de las paredes que había construido en la calle del General Franco y frente al reguero de «Los Arrotos», dejando el terreno que se encontraba antes de la construcción de aquella, reservando a las partes las acciones que puedan corresponderles para ventilar la propiedad del mismo ante la jurisdicción civil, todo ello sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de esta resolución, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, de finitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—V. Diez Arias.—C. Gutiérrez Velasco.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 2326

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil correspondiente a la causa núm. 155 de 1951 por homicidio, contra otros y Angel Morejón García, que se halla en la Prisión Provincial de Palencia, por proveído de esta fecha se han sacado por primera vez a subasta por término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes que obran en poder de los vecinos de Luyego de Somoza, Demetrio Fuertes y José Astorgano Rabanal:

Un carro con su toldo en buen uso, de varas, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Un caballo de pelo castaño, con blancos al dorso, de alzada un metro con 46 centímetros, tasado en tres mil pesetas.

Un asno pelo trido, o pelicano, de alzada un metro 25 centímetros, con la falta de un ojo, tasado en mil quinientas pesetas.

Los apeos o aparejos del carro, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Dos sacos de ropa de varias clases, tasado en diez pesetas.

Unas alforjas con utensilios de cocina, tasada en cinco pesetas.

Una cartera de bicicleta, conteniendo un collar de señora, un reloj de pulsera de caballero y dos llaves desmontables de bicicleta, tasada en cinco pesetas.

Un cajón conteniendo varios cacharros de cocina, tasados en cinco pesetas.

Dos cajones conteniendo varias herramientas de hojalatería, tasadas en veinticinco pesetas.

Una máquina de cortar el pelo, rota, tasada en cuatro pesetas.

Una macheta usada, tasada en cinco pesetas.

Seis kilos de cinz, aproximadamente, tasados en diez pesetas.

Un cubo, tasado en cinco pesetas.

Una barra de hierro de un kilo, tasada en tres pesetas.

Una barra de hierro de cuatro kilos, tasada en diez pesetas.

Una macheta usada, tasada en cinco pesetas.

Dos almohadas viejas, tasadas en diez pesetas.

Una lona, tasada en diez pesetas.

Una almohada de lona vieja, tasada en diez pesetas.

Cuatro mantas viejas, tasadas en diez pesetas.

Cuatro mantas viejas, tasadas en veinticinco pesetas.

Dos navajas de afeitar, tasadas en quince pesetas.

Dos tijeras grandes y dos pequeñas, tasadas en ocho pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de Julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previ-

niéndose que para tomar parte en la misma habrán de consignar el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario, A. Cruz.
2508 Núm. 674.—236,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 19 de 1955 seguido contra un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, de 25 años, casado, natural de Zarza de Campilla o Capilla (Badajoz), por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se inserta a continuación practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir quince días de arresto que le han sido impuestos en la sentencia, apercibiéndole que de no hacerlo será dada orden de detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Reintegros del expediente.....	6,75
Derechos del Estado en juicio y ejecución.....	44,30
Idem de peritos en juicio y ejecución.....	20,00
Indemnizaciones.....	120,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial.....	8,00
Locomoción en salidas Agente Judicial.....	80,00
TOTAL.....	279,05

Importa la anterior tasación de costas las figuradas doscientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos, salvo error u omisión, que corresponde satisfacer al condenado Antonio, de 25 años, casado, natural de Zarza de Campilla o Capilla (Badajoz).

Y para que sirva de notificación en forma y requerimiento a dicho penado y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que visa el señor Juez, en Vega de Espinareda, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Justo González Otero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.
2397

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 76 de 1954, seguido contra Manuel Voces Voces, vecino que fué de Matarrosa del Sil, por el hecho de estafa, como perjudicada la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de este partido seis días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia.....	32,00
Por los derechos del Agente Judicial.....	4,00
Por indemnización.....	69,00
Por reintegro del expediente.....	4,40
Por Mutualidad de la Justicia Municipal.....	5,00
TOTAL.....	114,40

Corresponde satisfacer al penado Manuel Voces Voces.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez, Angel G. Guerras.
2368

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 51 955 seguido en este Juzgado contra Nélida López Alvarez, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Al Estado por sus derechos de arancel.....	38,50
Reintegro y Mutualidad....	15,00
Locomoción a Compostilla.	80,00
Idem del Juzgado de Vega de Espinareda.....	80,00
Total pesetas.....	213,50

Cuya cantidad corresponde pagar al condenado expresado, a quien se apercibe que si en tres días no la impugna podrá ser declarada firme a efectos legales.—Arancel, 6 III 924 y Disposición gral. 1ª 1922.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte condenada arriba indicada, por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Ponferrada a 28 de Mayo de 1955.—(Ilegible).
2346

Requisitoria

López Alvarez, Nélida, hija de desconocido y Trinidad, natural de Buenos Aires, y vecina de Moreda, Ayuntamiento de Finolledo (León), que estuvo últimamente en Ponferrada y Toral de los Vados, dedicándose en servicios domésticos, y de donde se ausentó igualmente como sirvienta, actualmente en ignorado paradero, condenada en juicio de faltas número 51 de 1955, como autora de una falta de hurto, comparecerá seguidamente en este Juzgado Municipal sito en Calle Once Mil Virgenes núm. 1, para cumplir el arresto menor que le fué impuesto en dicho juicio por sentencia firme de once de Abril de 1955, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al mismo tiempo requiero y mando a las Autoridades sujetas a mi jurisdicción, y a las que no lo están ruego y encargo, ordenen a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del mentado condenado, que será ingresado en la prisión correspondiente, dándose cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 28 de Mayo de 1955.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.
2346

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Puerto de La Serna

Por el presente, y por término de treinta días, se convoca a todos los usuarios pertenecientes a esta Comunidad, a fin de que el día 17 de Julio próximo, a las doce horas, comparezcan en el local-escuela de esta localidad, a la celebración de Junta General para la aprobación provisional de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Montuerto, 31 de Mayo de 1955.—El Presidente, Jesús Tascón.
2443 Núm. 686.—38,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1955 —